



Que, con Informe N° 032-2016-OSP-GM-A/MPJB el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP), emite al despacho de la Gerencia Municipal la conformidad del Plan de Trabajo 2016 del proyecto en continuidad *"Mejoramiento de los servicios del catastro municipal, herramientas de gestión del territorio y del transporte en el distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Tacna"*; con SNIP N° 317768, por el monto de S/. 700,000.00 Soles y un plazo de ejecución de 540 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 52-2016-OPP/MPJB la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) otorga certificación Presupuestal por el monto de S/. 700,000.00 (Setecientos Mil con 00/100 Soles) para el proyecto de continuidad *"Mejoramiento de los servicios del catastro municipal, herramientas de gestión del territorio y del transporte en el distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Tacna"*;

Que, con Informe N° 046-2016-OAJ-GM-A/MPJB la oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal declarando procedente la aprobación del Plan de Trabajo 2016 referido párrafos precedentes, en atención a los informes alcanzados, conformidad de la Oficina de Supervisión de Proyectos y la normatividad vigente al caso concreto aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB;

Que, el Plan de Trabajo 2016 *"Mejoramiento de los servicios del catastro municipal, herramientas de gestión del territorio y del transporte en el distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Tacna"*; tiene como objetivo el levantamiento catastral de los predios urbanos y rurales, la realización de este levantamiento catastral se sujetará a las indicaciones técnicas establecidas por la Ley N° 28294 (Ley Nacional de Catastro y su Reglamento);

Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal contenida en el acápite 4.1 punto 4 artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2016: *"Mejoramiento de los Servicios del Catastro Municipal Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna"* con Código SNIP 317768, en la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, con un Plazo de Ejecución de 540 días calendarios; con un presupuesto para su ejecución en la suma de S/. 700,000.00 (Setecientos Mil con 00/100 Soles).

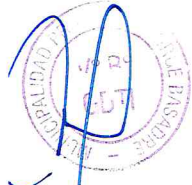
ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transportes, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Oficina de Supervisión de Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal y demás instancias administrativas correspondientes.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre la Publicación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CC.
OSJ
OPP
GDTI
OSP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL